



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte  
CREADO SEGÚN LEY N° 4155



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 0478-2022-MDP/CM

Pimentel, 19 de diciembre 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de diciembre 2022, el pedido de la Srta. Regidora Miriam Jackeline Huancas Guerrero, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito a su función fiscalizadora, la Srta. Regidora Miriam Jackeline Huancas Guerrero, solicita copias fedateadas de las actas de sesiones de concejo del periodo de la gestión municipal 2019 al 2022, así como de las ordenanzas municipales y acuerdos de concejo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° y 9° numeral 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de los regidores *"formular pedidos y mociones de orden del día"*; y el Concejo Municipal tiene como atribución *"autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización"* respectivamente;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose escuchado el pedido por parte de la Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; conforme consta en la transmisión en vivo, realizada vía Facebook live - a través del fan page de la Municipalidad Distrital de Pimentel y del acta de la sesión correspondiente y procediéndose al respectivo debate; resultando aprobado por los Señores Regidores Velia Erodita Iturregui Flores, Julio Tarrillo Pérez, Walter Seclén Mora y José Luis Sosa Rodríguez y desaprobado por la señora regidora Heidy Tatyana Delgado Vera, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por MAYORÍA se aprobó lo siguiente;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 227972, contando con el VOTO MAYORITARIO, el Pleno del Concejo:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte  
CREADO SEGÚN LEY N° 4155



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, EL PEDIDO DE LA SRTA. REGIDORA MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO, QUIÉN SOLICITA COPIAS FEDATEADAS DE LAS ACTAS DE SESIONES DE CONCEJO DEL PERIODO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2019 AL 2022, ASÍ COMO DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES Y ACUERDOS DE CONCEJO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la GERENCIA MUNICIPAL Y OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al ciudadano y gestión documentaria, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Oficina de Tecnologías de la información, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
**José Palacios Pinglo**  
ALCALDE

